

Xalapa, Ver., 24 de octubre de 2022

Comunicado: 0568

## Aprueba Congreso extinción del Tejav y creación del Trijaev

- Quedan establecidos la estructura del nuevo Tribunal y los requisitos para ser magistrado.

Con 42 votos a favor, siete en contra y una abstención, el Pleno de la LXVI Legislatura aprobó la extinción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (Tejav) y la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz (Trijaev).

Durante la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada este día, se llevó a cabo la votación del dictamen suscrito por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, derivado de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 67 de la Constitución Política del estado, presentada por el diputado Juan Javier Gómez Cazarín.

De acuerdo con la reforma aprobada por este Congreso, el nuevo Tribunal funcionará con un Pleno, una Sala Superior y Salas Regionales Unitarias, de conformidad con lo dispuesto en la ley, y se integrará por seis magistraturas.

Para ser magistrado del Tribunal se deberá tener, cuando menos, 35 años cumplidos al día de la designación; poseer, al día del nombramiento, título de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada, con una antigüedad mínima de diez años, y contar, preferentemente, con estudios de posgrado o con experiencia profesional en la judicatura o ejercicio de la profesión no menor de ese lapso.

El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control, de conformidad con las leyes aplicables, cuyo titular debe de ser elegido por el Congreso del Estado con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

### Artículos transitorios

En los artículos transitorios se establece que, con la extinción del Tejav, quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al Decreto. A partir de la entrada en funcionamiento del Trijaev, todas las leyes en que se haga mención al Tribunal extinto se interpretarán referidas al nuevo Tribunal que entrará en funciones.

La LXVI Legislatura local deberá realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y a los demás ordenamientos jurídicos aplicables

derivadas del Decreto, a más tardar dentro de los 30 días posteriores a la entrada en vigor del mismo. En dichos ajustes, se podrá establecer la sección especializada en materia de responsabilidad administrativa.

Las y los magistrados del Tejav estarán a lo dispuesto por el Decreto y se les otorgará una indemnización por terminación de funciones equivalente a tres meses de percepciones ordinarias.

En la discusión del dictamen participaron desde la tribuna la diputada Verónica Pulido Herrera y los diputados Jaime Enrique de la Garza Martínez y Juan Enrique Santos Mendoza.

**##-##-##**

